



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

**6051**

*Extracto de la resolución de 25 de mayo de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas para niños nacidos el 2020, empadronados en Santanyí y matriculados en “escoletes” o guarderías del municipio durante el curso 22/23.*

**Referencia BDNS: 698654**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/698654>):

**Primero. Beneficiarios:**

Los beneficiarios de estas ayudas son las unidades familiares que tienen niños:

- nacidos durante el año 2020.
- empadronados en el término municipal de Santanyí antes del 1 de septiembre de 2022.
- matriculados en “escoletes” o guarderías del término municipal de Santanyí a fecha 1 de septiembre de 2022 durante, al menos, cuatro horas diarias.
- que no sean beneficiarios de las ayudas establecidas por el Decreto Ley 8/2022, de 16 de agosto, de medidas urgentes para garantizar la gratuidad de la educación de los niños matriculados en el tercer nivel de educación infantil en los centros de la red pública de escuelas infantiles y de su red complementaria.

**Segundo. Finalidad:**

Mejorar la conciliación de vida laboral y familiar entre los residentes en el municipio y la financiación de la prestación del servicio de “escoletes” y guarderías de los niños.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Decreto de Alcaldía de 25 de mayo de 2023; Bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones aprobadas en sesión de pleno ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2022; Ley 38/2003, General de Subvenciones. y RD 887/2006, de 21 de julio por la que se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones .

**Cuarto. Importe:**

La dotación de esta convocatoria es de 75.000,00 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo para presentar las solicitudes es entre el 1 y el 31 de julio de este año.

Documento firmado electrónicamente (*Santanyí, 19 de junio de 2023*)

**La alcaldesa**

Maria C. Pons Monserrat